



Expediente: 13864/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ AGUILAR JUSTO JAVIER ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - AGUILAR, JUSTO JAVIER ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13864/18



H106038235502

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ AGUILAR JUSTO JAVIER ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 13864/18

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 03/12/2024 16:41

San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2024.

- 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados..-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora, **CREDIAR S.A.** la suma de **\$50.000**
- 3) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**. En consecuencia, transfírase desde la cuenta judicial 562209539561910, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 3-015-0941008862-0 de titularidad de la parte actora, **CREDIAR S.A.,** CUIT/L N° 30710222734, radicada en el Banco Macro S.A., la suma de **\$50.000** a través de la plataforma Macronline. - JMA 13864/18

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.